

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 24858/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concesión demanial

Asunto del Expediente: Prórroga para la temporada 2026/2027 de las autorizaciones otorgadas en la 1.ª convocatoria de los períodos escolar y navideño 2025/2026, y convocatoria de nuevos espacios para el período escolar 2026/2027.

A la vista de los siguientes antecedentes que expongo, como Concejal-Delegado de Deportes de esta entidad dicto la siguiente resolución, que firma el secretario Director de la Oficina de la Junta de Gobierno Local a solo efectos de transcribir íntegramente al libro de resoluciones según el art. 3 Rd. 128/2018, de 16 de Marzo:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Convocatoria pública de nuevos espacios deportivos disponibles para el Periodo Escolar 2026 /2027 en instalaciones deportivas municipales.

Antecedentes:

1º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2025, de aprobación de las bases para el otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas.

2º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025 de modificación de las citadas bases.

3º.- Informe técnico de 17 de julio de 2026 donde se propone prorrogar las autorizaciones otorgadas para el periodo escolar y navidades del 2025/2026 al periodo escolar y navidades 2026/2027 y convocatoria pública de espacios deportivos que queden disponibles para el Periodo Escolar 2026 /2027.

4º.- Convocatoria de otorgamiento de autorizaciones disponibles aprobada por Resolución del Concejal-Delegado de Deportes de 27 de julio de 2026.

5º.- Informe técnico de 7 de octubre de 2026 donde se valoran las solicitudes presentadas para adjudicar la convocatoria pública de nuevos espacios deportivos que quedan disponibles para el Periodo Escolar 2026/2027.

6º.- Propuesta del Director de Instalaciones Deportivas de 7 de octubre de 2026 donde se propone adjudicar la convocatoria pública de nuevos espacios deportivos que quedan disponibles para el Periodo Escolar 2026/2027.

7º.- Informe Jurídico Número: 2026-1631 de fecha: 14/10/2026 firmado por el Subdirector General de la Asesoría Jurídica.



Legislación aplicable:

- Artículo 25.2, letra l) y 26.1, letra c, Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Artículos 4, 17 y 77.2 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante, RBEL).
- Artículos 32.1, 86.2, 92.1 y 5 y Disposición Final 2ª Ley 33/2003, de 03 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP).
- Artículo 124.4, letra ñ). Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Bases para el otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas aprobadas el 11 de julio de 2025

Fundamentos jurídicos:

Primero. - Según el artículo 92.3 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas las autorizaciones habrán de otorgarse por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, será de cuatro años.

Las bases aprobadas por la Junta de Gobierno de 11 de julio de 2025 tienen un carácter permanente y por ello rigen con carácter indeterminado salvo que las mismas sean modificadas o derogadas de forma expresa, por ello y teniendo en cuenta que después de la prórroga quedaron espacios disponibles se propuso una nueva convocatoria para poder adjudicar los mismos según resolución del Concejal de Deporte de 27 de julio de 2026.

Presentadas las solicitudes se emite informe de valoración donde se propone adjudicar aquellos espacios donde no ha existido competencia, valorar las solicitudes con competencia y denegar aquellas solicitudes que solicitan espacios que no están disponibles o que aplicando los criterios de las bases no obtienen autorización del espacio correspondiente.

Por último el Director de Instalaciones Deportivas realiza propuesta de adjudicación según el informe emitido de espacios deportivos que quedaron disponibles para el Periodo Escolar 2026/2027.

Segundo. - El órgano municipal competente para la aprobación de la prórroga y de la nueva convocatoria es el Concejal-Delegado de Deportes por así establecerlo la Base 11 de las aprobadas por la Junta de Gobierno.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/7103 de 23 de octubre de 2026.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Deportes según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN
Número: 2026-7042 Fecha: 25/10/2026

Cód. Validación: AFSLYEMGYWLKJ3DANY7PPLN7Y
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10



1º.- Aprobar las autorizaciones demaniales de nuevos espacios deportivos municipales a las entidades solicitantes que se relacionan en la propuesta realizada por el Director de Instalaciones Deportivas para el periodo escolar y Navidad 2026/2027, con sujeción a las Bases vigentes y a las condiciones particulares de cada autorización.

2º.- Condicionar la eficacia del otorgamiento al cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases, a la inexistencia de deudas con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y a la aportación de la documentación actualizada que, en su caso, sea requerida por la Concejalía de Deportes.

3º.- Establecer que el otorgamiento no genera derecho adquirido alguno sobre los espacios, días u horarios concedidos, quedando la Concejalía de Deportes facultada para modificar, suspender o revocar la autorización por razones de interés público, necesidades de programación deportiva, disponibilidad de instalaciones, incumplimiento de las condiciones de uso o cualquier otra causa prevista en las Bases y en la normativa aplicable

4º.- Denegar a los Clubs o Asociaciones deportivas las autorizaciones solicitadas por las razones que se exponen y que se relacionan en la propuesta citada y que se adjunta a la presente resolución.

5º.- Notificar la presente resolución a todos los clubs o asociaciones que resulten afectados y en especial a aquellos a los que se deniega, además de publicar la misma en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-7042 Fecha: 25/10/2026

Cód. Validación: AFSLYEMGYWLKJ3DANY7PPLN7Y
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONVOCATORIA DE AUTORIZACIONES DEMANIALES SOBRE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA TEMPORADA 2026/2027

EMITE: INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIONES DEMANIALES

DESTINATARIO: Concejal-Delegado de Deportes

FECHA: 07/10/2026

ANTECEDENTES

Primero. La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cuenta con unas Bases para la concesión de autorizaciones demaniales de espacios de la Concejalía de Deportes, cuyo objeto es fomentar y facilitar la práctica deportiva de los ciudadanos del municipio mediante la utilización de instalaciones deportivas municipales y otros espacios de dominio público.

Segundo. Dichas Bases regulan, entre otros supuestos, el procedimiento general para la concesión de autorizaciones demaniales para la utilización de instalaciones deportivas municipales durante la temporada, comprendiendo el periodo escolar, Navidad, Semana Santa y periodo estival, así como el régimen aplicable a los distintos destinatarios, requisitos, documentación, criterios de valoración y procedimiento de resolución.

Tercero. Resulta necesario tramitar una nueva convocatoria pública para el Periodo Escolar 2026/2027 respecto de los espacios deportivos municipales que se encuentren disponibles y/o vacantes.

NORMATIVA APLICABLE

Resulta de aplicación la siguiente normativa:

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
3. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESOLUCION
Número: 2026-7042 Fecha: 25/10/2026



6. Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio del deporte en la Comunidad de Madrid.

7. Bases para la concesión de autorizaciones demaniales de espacios de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

8. Ordenanzas fiscales y precios públicos municipales que resulten de aplicación.

INFORME

Reunidos la Comisión de Valoración:

Exponen que se han recibido las siguientes solicitudes de Otorgamiento de nuevos espacios para el período escolar 2026/2027:

- CDE Marazuela Run & Tri - Las Rozas
- McBride Little Learners (Escuela Infantil Little Duck)
- Club Flyback Las Rozas de Madrid
- CDE Rítmica Valkirias Las Rozas
- Club Kalamos Las Rozas
- Fundación AVA
- IES Las Rozas I
- Escuela Libre Micael
- CDE Waterpolo Las Rozas
- CDE Patina en Línea Las Rozas
- Club Baloncesto Las Rozas
- CDB Inclusivo Rozasbasket

CONCESION DE ESPACIOS:

En las siguientes solicitudes, se comprueba la no existencia de concurrencia, por lo que se aplicará lo establecido en el punto 10-1 de las bases para los espacios solicitados sin concurrencia: ***Si no existiera concurrencia con respecto a la actividad, día y hora solicitada, se concederá directamente la misma, siempre según las necesidades y disponibilidad de las instalaciones:***

1.01 PERIODO ESCOLAR COMPETICIÓN FEDERADA

CDE Marazuela Run & Tri

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Navalcarbó	Pista Atletismo	Sábados	09:00 -

RESOLUCION
Número: 2026-7042 Fecha: 25/10/2026

Cód. Validación: AFSLYEMGYWLKJ3DANY7PPLN7Y
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



n			11:00
---	--	--	-------

CDE Rítmica Valkirias Las Rozas

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
CEIP Fdo de Los Rios	Pabellón cubierto	Lunes a jueves	17:30 - 20:30

CDE Kalamos Las Rozas

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Navalcarbón	2 calles piscina	Domingos	13:00 - 14:00

Fundación AVA

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Navalcarbón	Sala Oriental	Sábados	17:00 - 20:00

IES Las Rozas I

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Navalcarbón	2 pistas vóley playa	Jueves	13:00-14:00
Navalcarbón	2 pistas pádel	Jueves	13:00 - 14:00

Escuela Libre Micael

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Navalcarbón	Recinto Ferial F7 Norte	Martes y viernes	14:00-15:30
Navalcarbón	2 calles piscina	Martes y viernes	14:30 - 15:30

CDE Waterpolo Las Rozas

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Entremontes	3 calles piscina	Viernes	20:00 - 22:00

RESOLUCION
Número: 2026-7042 Fecha: 25/10/2026

Cód. Validación: AFSLEYMGYWLKJ3DANY7PPLN7Y
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



CDE Patina en Línea Las Rozas

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Las Matas	2/3 calles pabellón	Miércoles	16:00 - 17:30
Las Matas	2/3 calles pabellón	Viernes	19:30 - 20:30

DENEGAR:

CDE Rítmica Valkirias Las Rozas

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Navalcarbón	1/3 Pabellón cubierto	Lunes y miércoles	17:00 - 19:30

Este espacio ha sido ofertado a autorización demanial para la práctica de Esgrima

CDE Rítmica Valkirias Las Rozas

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Navalcarbón	Sala polivalente	Sábados	10:00 - 14:00

Este espacio no ha sido ofertado para autorización demanial

Revisada la documentación que aportan los diferentes clubes, exigida en el punto 5.1.2. de las bases. -**Documentación que presentar**, y comprobando que reúnen todos los requisitos, se comprueba la existencia de concurrencia en un caso en los espacios solicitados para los diferentes periodos establecidos en las bases,

Solicitudes Período Escolar:

Club Baloncesto Las Rozas

Instalación	U. Deportiva	Días	Horas
Las Matas	1/3 pabellón	Lunes y miércoles	17:30 - 19:30

CDB Inclusivo Rozasbasket

Instalación	U. Deportiva	Días	Horas
Las Matas	1/3 pabellón	Lunes y miércoles	17:30 - 19:30



por lo que se aplicará lo establecido en el **punto 9** de las bases **En caso de concurrencia entre el mismo tipo de actividad, se aplicarán los siguientes criterios:**

Concepto	Club Baloncesto Las Rozas	Club Rozasbasket
Proyecto Deportivo (50 p)	30	16,88
Antigüedad (30 p)	30	10
Empadronados (20 p)	5	5
TOTAL P	65	31,68

Una vez valorada y resuelta la concurrencia, ante la disponibilidad de espacios ofertados se determina:

Otorgar al Club Baloncesto Las Rozas:

Instalación	U. Deportiva	Días	Horas
Las Matas	1/3 pabellón	Lunes y miércoles	17:30 – 19:30

Otorgar al CDB Inclusivo Rozasbasket:

Instalación	U. Deportiva	Días	Horas
X	X	X	X

1.07 PERIODO ESCOLAR CLUBES SIN COMPETICIÓN FEDERADA

Club Flyback Las Rozas

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Espiniella	1/3 Pabellón cubierto	Lunes y miércoles	17:00 – 18:30
Navalcarbón	1/3 Pabellón cubierto	Viernes	17:00 – 19:00

1.14 ALQUILERES LARGA DURACIÓN

Escuela Infantil Little Duck

Instalación	Unidad deportiva	Días	Horas
Entremontes	1 calle piscina	Jueves	10:00 – 11:00

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN
Número: 2026-7042 Fecha: 25/10/2026

Cód. Validación: AFSLYEMGYWLKJ3DANY7PPLN7Y
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10



Por todo lo anterior, se propone al Concejal-Delegado de Deportes que adopte resolución en los siguientes términos:

Primero. Aprobar las autorizaciones demaniales de espacios deportivos municipales a las anteriores entidades solicitantes para el periodo escolar y Navidad 2026/2027, o hasta la fecha que expresamente se determine, con sujeción a las Bases vigentes y a las condiciones particulares de cada autorización.

Segundo. Condicionar la eficacia del otorgamiento al cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases, a la inexistencia de deudas con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y a la aportación de la documentación actualizada que, en su caso, sea requerida por la Concejalía de Deportes.

Tercero. Establecer que el otorgamiento no genera derecho adquirido alguno sobre los espacios, días u horarios concedidos, quedando la Concejalía de Deportes facultada para modificar, suspender o revocar la autorización por razones de interés público, necesidades de programación deportiva, disponibilidad de instalaciones, incumplimiento de las condiciones de uso o cualquier otra causa prevista en las Bases y en la normativa aplicable.

Cuarto. Continuar la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva por el órgano competente.

CONCLUSIÓN

Se considera técnicamente procedentes los otorgamientos condicionados de las autorizaciones demaniales otorgados para el periodo escolar y Navidad 2026/2027 a los clubes y entidades que han cumplido las condiciones establecidas, todo ello en aplicación de las Bases vigentes y con respeto a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, eficiencia en el uso del dominio público municipal y fomento de la práctica deportiva en el municipio.

En Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital

RESOLUCION
Número: 2026-7042 Fecha: 25/10/2026



Juan José Rodríguez Asensio
Instructor del procedimiento de Autorizaciones Demaniales

RESOLUCION

Número: 2026-7042 Fecha: 25/10/2026

Cód. Validación: AFSLYEM9YWLKJ3DANY7PPLN7Y
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10

